



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 29 ENE. 2015

DECRETO N° 345 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de otorgamiento de subvención de la **Organización Cultural, Social, Deportiva Inmaculada Concepción Alfalfares**; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, el Certificado de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales y el Certificado en el que consta la identidad de la representante legal, todos de 8 de Enero de 2015; el Certificado de 9 de Enero de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 971 el 7 de Enero de 2015, acordando aprobar una subvención de \$800.000.- para realizar viaje al sur de Chile; el Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2015, que otorga la subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 28 de Enero de 2015, que da cuenta que en la sesión N° 971, de 7 de Enero de 2015, el Concejo Municipal acordó aprobar la subvención por \$1.000.000.-; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2014 que otorga subvención a la **Organización Cultural, Social, Deportiva Inmaculada Concepción Alfalfares**, por una suma ascendiente a \$800.000.- con la finalidad de financiar el traslado de un viaje al sur de Chile.
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de 28 de Enero de 2015, que da cuenta que en la Sesión N° 971 del Concejo Comunal, de 7 de Enero de 2015, se acordó aprobar la subvención por \$1.000.000.-, para financiar el traslado de un viaje al sur de Chile, a favor de la **Organización Cultural, Social, Deportiva Inmaculada Concepción Alfalfares**.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 158, de 19 de Enero de 2015 que otorga subvención a la **Organización Cultural, Social, Deportiva Inmaculada Concepción Alfalfares**; específica y solamente el punto "**MONTO APROBADO**", reemplazándose según se enuncia:  
Donde dice: "**800.000.-**" (Ochocientos mil pesos); Debe decir: "**1.000.000.-**" (Un millón de pesos).
- 2.- Suscribese el respectivo convenio, incluida la modificación, con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 158 de 19 de Enero de 2015 que otorga subvención a la Organización Cultural, Social, Deportiva Inmaculada Concepción Alfalfares, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROBERTO JACOBI JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Secplan
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPA/VCAMT